



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0393

Regidor 1

Mario Urquía

Regidor 2

Hector Napoleón Bautista

Regidor 3

Alfonso Navarrete

Regidor 4

Salvador Erazo

Regidora 5

D. Portillo

Regidora 6

Maria Beti Dominguez

Secretaria Municipal
Lidia Menjivar

ACTA N° 0058

En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
1 día del mes de Junio de 2020, siendo las
4:00pm en sesión ordinaria celebrada en el salon de
la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal
en presencia de la Señorita Vice - Alcalde Municipal
Henry Saday Pineda Solís y Señores Regidores
presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía
García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Caceres, Regidora Quinta
Delm Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti
Dominguez y con asistencia de la Secretaria
Municipal que da fe, el señor Alcalde Municipal
presentó la siguiente agenda: PUNTO 1. Comprobación
del Quórum, PUNTO 2. Oración a Dios, PUNTO 3
Apertura de sesión, PUNTO 4. Lectura y Aprobación



del acta anterior. PUNTO 5. Correspondencia Recibida
PUNTO 6. Tratar asuntos relacionados con la reapertura
de la Municipalidad. PUNTO 7. Aprobación de
Modificación Presupuestaria. PUNTO 8. Asuntos Varios
PUNTO 9. Cierre de sesión. La agenda presentada
por el señor Alcalde Municipal fue aprobada por
la Corporación Municipal desarrollándose de la siguiente
manera: PUNTO 1º Comprobación del Quórum, PUNTO 2º:
La Secretaría Municipal realizó la Oración a Dios
PUNTO 3º: El Señor Alcalde Municipal declaró por
abierta la sesión siendo las 4:00pm. PUNTO 4º:
Se dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada
por la Corporación Municipal. PUNTO 5-1º Se dio
lectura a una solicitud que se recibió a nombre del
Joven José Humberto Cruz vecino del Bº El Arriayán
de este Municipio, solicitando a la Honorable
Corporación Municipal permiso para transitar y
trabajar en su unidad Moto taxi ya que es
una persona que trabaja del día a día y no
hay otras fuentes de trabajo. Una vez leída
y discutida la solicitud, la Honorable Corpora
ción Municipal en vista que estamos en emergencia
sanitaria por la Pandemia del CORONAVIRUS COVID-19
y estado de toque de queda absoluto, y conside
rando que la Honorable Corporación Municipal no
está facultada para extender permisos para transitar
ya que aun no han autorizado la reapertura
del transporte y es la Secretaría de Seguridad
y SINAGER, quienes determinaran mediante
un comunicado la autorización del transporte
público de acuerdo a la reapertura inteligente
y progresiva de la economía en el País,
Por tanto, acuerda: Por unanimidad de votos
denegar la solicitud presentado por el Joven José



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0395

Humberto Cruz tomando en cuenta lo antes descrito.

PUNTO 5-2° Se dio lectura a una ^{informe} (solicitud) que se recibió por parte del señor Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia en el cual da a conocer que se hizo presente al lugar denominado Las Grodas en el B° San Antonio de este Municipio, debido a las múltiples denuncias de vecinos, ya que la Señora Yeni Yamileth Cárcamo construyó una galera o caseta en la cual vende conservas mismas que causa peligro ya que puede ser un escondite para maleantes, por lo cual se le ordenó que desalojara dicho lugar por no tener permiso de construcción, permiso de laborar, no guardar las medidas de bioseguridad y estar construida en vía pública. En seguida se dio participación a la señora Yeni Yamilet Cárcamo quien manifestó que ella procedió a realizar la construcción de la caseta a un lado de la ~~caseta~~ de espera de bus debido a que necesitaban ella y su cuñada vender unas conservas ya que se podían vivir pero después ella lo que quiere es trabajar con la venta de golosinas ya que ella es de escasos recursos y necesita trabajar, una vez leído y discutido el informe La Honorable Corporación Municipal considerando todos los aspectos dados a conocer por el Director Municipal de Justicia y en vista que el predio con el cual colinda donde se construyó la caseta está en litigio por los dueños de la propiedad Por tanto por unanimidad de votos ACUERDA que no se puede extender permiso por ende la señora Yeni Yamileth Cárcamo debe proceder



a cumplir la orden emitida por el Director Municipal de Justicia; y con respecto a lo expresado por Jeni Coicomo una vez haya pasado la emergencia generada por la Pandemia del COVID19 se identificará si es que existe la posibilidad de un lugar adecuado para que pueda instalarse para que venda sus golosinas sin embargo solo será de manera temporal y mediante el informe de inspección que emitan los departamentos de: Catastro y Dirección Municipal de Justicia para que la Corporación determine si aprueba o deniega. PUNTO 6.º El Señor Alcalde Municipal manifiesta que según los comunicados ya emitidos por las autoridades y SINAGER a partir del 8 de Junio se empieza con la reapertura inteligente y progresiva de la economía en el País operándose en porcentajes según la Región y tomando todas las medidas necesarias de bioseguridad. Considerando que no se abrirá en un 100% la economía en nuestro Municipio se identificará cuáles son los negocios que se autorizarán de acuerdo a lo autorizado por SINAGER capacitándoles en las normas de bioseguridad y dando seguimiento con las supervisiones por CODEM, Mesa Técnica de Salud y Municipalidad. En la Municipalidad considerando que son los departamentos que generan ingresos se abrirá los siguientes departamentos: Control Tributario, Tesorería, Catastro Dirección Municipal de Justicia y en algunos casos también el departamento de Unidad Municipal Ambiental por trabajos de campo, el resto de personal está al pendiente de llamadas del Sr. Alcalde o la Sra. Vice-Alcalde para apoyar en cualquier actividad o trabajos



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán

N° 0397



internos en atención al público, así mismo el Señor Alcalde Municipal y Señorita Vice-Alcalde Municipal estarán realizando trabajos pendientes de campo y trabajos administrativos de la Municipalidad. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos da por APROBADO todo lo anterior y Aprueba la contratación de una persona para asignar actividades con el fin de salvaguardar la salud de los Empleados y personas que ingresen a la Municipalidad, esta persona estará en la entrada de Municipalidad en un area para desinfección y toma de la temperatura de todas las personas que ingresen a realizar tramites en los departamentos antes descritos y siempre y cuando porte su mascarilla; así mismo la Corporación Municipal por unanimidad de votos Aprueba: Realizar la compra de los insumos de bioseguridad necesarios para dotar a los empleados y los que se utilizaron en la Entrada de la Municipalidad. PUNTO 7° El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la siguiente Modificación Presupuestaria: Exp. 67 Transferencia.

DESCRIPCION	MONTO
Débito al objeto del gasto 55110 dotación de instrumentos musicales para bandas de guerra para crédito a subsidio combate de covid19	21,000.00
Débito al objeto del gasto 55110 subsidio a hospital de occidente y proyecto teletón para crédito a campaña preventivo contra el covid19	10,000.00
Débito al objeto del gasto 55110 subsidio celebración del día del niño en septiembre para crédito a campaña	



Preventiva contra el covid-19.	19,000.00
TOTAL DE DEBITO	50,000.00
Crédito a compañía preventiva contra el covid 19 por la cantidad	50,000.00
TOTAL DE CREDITO	50,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos DO POR APROBADA La Modificación Presupuesta - via antes descrita. PUNTO 8-1° La Señorita Vice Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de Corporación Municipal la creación de un Parque Natural en la zona alto del B° San Antonio sector las antenas con el propósito de aprovechar el potencial turístico para la recreación y senderismo la idea es hacer algo bonito donde las personas puedan ir a recrearse y se pretende organizar un comité de apoyo con la Unidad Municipal Ambiente y Sociedad Civil. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA La creación de Parque Natural y Autoriza a la Señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda para que en conjunto con el Sr. Clementino Vasquez de la UMA procedan a la organización del Comité que será el encargado de cualquier actividad, así mismo, sugieren que el Sr. Clementino Vasquez de la UMA solicite asesoría ante el ICF para el manejo y tipo de plantas que se deben sembrar; el señor Alcalde Municipal expresa que con presupuesto si no se cuenta por el momento, la señorita Vice Alcalde manifiesta que se va ir trabajando poco a poco con lo que se pueda y se aprovechará una madera que hay para utilizarla en construcción de bancas y basureros también se estará coordinando actividades de limpieza. PUNTO 8-2° La Srta Vice Alcalde Municipal manifiesta que el día que se



realizó inspección en el sector las cienegas
donde anteriormente se ocasionó incendio se
pudo observar que por el desvío que conduce
a las antenas, en predio municipal está constru-
ida una casa que supuestamente es casa de
Oración de la Iglesia Ríos de Agua Viva de
Pastor Cesar Coto que fue dado en alguna
Corporación anterior, expresan los Señores
Regidores Mario Urquía y Alfonso Navarrete
que si el punto de acta en el cual se donó
existe se puede derogar, por tanto la Corpo-
ración Municipal Comisiona al Director
Municipal de Justicia y Jefe de la Unidad
Municipal Ambiental para que realicen las
averiguaciones necesarias de la posesión de
esas propiedades para proceder y recuperar
terrenos municipales. PUNTO 8-3: La Señora
Jeni Caicomo da a conocer que en el B° San
Antonio por donde la Sra. Silvia Cortez hay
gran cantidad de desechos en la cuneta, la
Corporación acuerda que se debe realizar
inspecciones por el Director Municipal de Jus-
cia para que mantengan en mejores condiciones
las áreas de cunetas. PUNTO 8-4: Según
informe presentado por El Director Municipal
de Justicia y la Unidad Municipal Ambiental
se constató que hay personas que conectan
las aguas lluvias al Servicio de Alcantarilla-
do Sanitario por tanto la Honorable Corpora-
ción Municipal por unanimidad de votos
Establece como sanción (de L. 2,000.00)
el CORTE y una Multa de L. 2,000.00 por
la Reinstalación de Alcantarillado Sanitario.
PUNTO 8-5: Se dio lectura a la siguiente solici-



Municipalidad de San Juan de Copán



N° 0400

tud de dominio Pleno a nombre de Denis Orlando
Reyes Orellana con identidad N° 1318-1993-00076
de la Montañita, La Honorable Corporación Munici-
pal por unanimidad de votos dio por Aprobado la
solicitud. PUNTO 9° No habiendo nada más
que tratar se dio por cerrado la sesión a
las 6:00 pm. firmando para constancia.



— ACTA N° 0059 —

En el Municipio de San Juan de Opas, Copón a los 15 días del mes de Junio del año 2020, siendo las 4:00pm en sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal, con presencia de la Señorita Vice Alcalde Municipal Henry Saday Pineda Solís y señores Regidores presentes



por su orden: Regidor Primero Mario Urquiza García,
Regidor Segundo Hector Napoleón Bautista Joaquín
Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor
Cuarto José Salvador Erazo Caceres, Regidora Quinta
Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta Maria Beti
Dominguez Orellana y con asistencia de la Secretaria
Municipal que da fe, El Señor Alcalde Municipal
presentó la siguiente agenda: PUNTO 1: Comprobación
del Quórum, PUNTO 2: Oración a Dios, PUNTO 3: Apertura
de sesión, PUNTO 4: Lectura y Aprobación del
acta anterior, PUNTO 5: Aprobación de dominio
plano, PUNTO 6: Aprobación de ayuda económica
para el Sr. Luis Alonso Rodríguez Chacón, PUNTO 7:
Asuntos Varios, PUNTO 8: Cierre de Sesión. La agenda
presentada por el Señor Alcalde Municipal fue aprobada
por la Corporación Municipal desarrollándose de
la siguiente manera: PUNTO 1: Comprobación del
Quórum. PUNTO 2: La Secretaria Municipal realizó
la Oración a Dios. PUNTO 3: El Señor Alcalde Municipal
dio por abierta la sesión a las 4:00pm.
PUNTO 4: Se dio lectura al acta anterior la cual
fue aprobada por la Corporación Municipal sin
ninguna modificación. PUNTO 5: Los encargados de
la comisión de medidas Ramon Ariel Lemus y
Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz informaron que
de acuerdo a lo establecido en el acta N° 0058
PUNTO 8 INCISO 5 se presentaron a la comunidad
de La Montañita de esta jurisdicción donde midieron
un solar solicitado en dominio pleno por el señor
DENIS ALONSO REYES ORELLANA con identidad
N° 1318-1993-00076, cuyas medidas y colindancias
son las siguientes: Del punto 0 al punto 1 mide
8.439 metros, del punto 1 al punto 2 mide 8.602
metros, del punto 2 al punto 3 mide 8.544 metros



Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán



N° 0402

todos los puntos colindan con la propiedad de la Señora Daisy Aracely Torres y callejon de 2.50 metros que conduce por medio de toda la propiedad para entrada a la propiedad del señor Luis Alonso Torres Cruz, del punto 3 al punto 4 mide 14.866 metros, del punto 4 al punto 5 mide 20.518 metros que conduce por medio de toda la propiedad para entrada a la propiedad del señor Luis Alonso Torres Cruz, del punto 5 al punto 6 mide 10.000 metros todos los puntos colindan con la propiedad del señor José Wilman Torres, del punto 6 al punto 7 mide 13.000 metros, del punto 7 al punto 8 mide 16.643 metros ambos puntos colindan con la propiedad del señor Luis Alonso Torres Cruz, del punto 8 al punto 9 mide 3.000 metros, del punto 9 al punto 10 mide 4.810 metros, del punto 10 al punto 00 mide 24.698 metros, todos los puntos colindan con la propiedad del señor Octavio Valdivieso. Resultando un área total de 1,324.00 M², el cual tiene un valor catastral de 13,240.00 por lo que deberá cancelar el 25% que equivale a 3,310.00. En tesorería municipal donde constataron que no existe daños ni perjuicios a terceros ni a la comunidad y que el predio consta de todos los servicios básicos. La Corporación Municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere en los artículos N° 70 y N° 108 de La Ley de Municipalidades por unanimidad de votos ACUERDA: Vender en Dominio Pleno del predio solicitado por el señor Denis Alonso Reyes Orellana con identidad N° 1318-1993-00076. El predio vendido se desprende del título inscrito a favor de la Municipalidad de San Juan de Opoa, Copán inscrito bajo el N° 48 tomo 2267 del Registro de la propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de Copán.



PUNTO 6: El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal, brindarle una ayuda económica al Señor Luis Alonso Rodríguez Chacón vecino del B° El Arrayán de este Municipio, ya que el se encuentra muy delicado de salud así mismo ya le practicaron una operación por un tumor canceroso y es una persona de escasos recursos económicos y su familia no están en las condiciones para poder cubrir gastos de medicamentos y alimentación de acuerdo a la dieta que le fue dada por los médicos; La Honorable Corporación Municipal considerando que realmente es una necesidad ya que su familia es de escasos recursos económicos, por unanimidad de votos APRUEBA apoyar económicamente al señor Luis Alonso Rodríguez Chacón con la cantidad de L. 5,000.00 y acuerdo que se solicite a sus familiares la documentación de respaldo.

PUNTO 7-1: La Honorable Corporación Municipal considerando que estamos en emergencia sanitaria por el COVID-19 y que no podemos dejar a un lado las actividades para prevenir el DENGUE, y en vista que por la temporada de lluvia más se crece la hierba, por tanto por unanimidad de votos ACUERDA QUE: El Suscrito Director Municipal de Justicia Reynaldo Cruz deberá proceder a emitir Ordenanzas de limpieza de solares, porte de calle que corresponde al propietario del predio y coordinar limpieza de Cementerios a nivel de todo el Municipio.

PUNTO 7-2: La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos acuerdo que se solicite un título de los predios ejidales a favor de



La Municipalidad. PUNTO 7-3: La Señorita Henry Saday Pineda Solís Vice-Alcalde Municipal informa a la Honorable Corporación Municipal que ya se Organizó el Comité de Creación del Parque Natural Senderos y Mirador Opoa, mismo que quedó integrado de la siguiente manera: Enlace Municipal "Henry Saday Pineda Solís" Coordinador "Rodolfo Pineda Gluz" Sub Coordinador "José Wilman Cruz" Secretario "Mayra Villalta" Pro-Secretario "Mayra Cruz" Tesorera "Kenia Rodríguez" Fiscal "Wilmer López" Vocal 1. "Clementino Vasquez Lainez" Vocal 2 "Oscar López" Vocal 3 "Delmer Borinica" Vocal 4. "José Moreno". PUNTO 7-4:

La señorita Vice-Alcalde también da a conocer que la juventud del Municipio está bien motivado a trabajar en las actividades del Parque Senderos y Mirador Opoa, el Comité creó un grupo en Whatsapp con el personal voluntario que se ha estado coordinando diversas actividades de limpieza, pinturas en piedra entre otros, sin embargo uno de los problemas que se tiene es que muchas personas han cercado predios municipales de la toma libre, la Honorable Corporación Municipal en vista al caso por unanimidad de votos AUTORIZA al Director Municipal de Justicia para que realice las averiguaciones necesarias de las personas que tienen cercado solares, para que proceda a autorlos ya que lo que se pretende es recuperar todas las áreas municipales. PUNTO 7-5: La Señorita Vice-Alcalde Henry Saday Pineda Solís dando seguimiento al punto 8 inciso 2 de acta 0058 del 1 de Junio del 2020, presentó a la Honorable Corporación Municipal, una copia del punto de acta en el cual fue aprobado el Dominio útil a favor de la Iglesia "Fuente de Agua Viva" representada por



Municipalidad de San Juan de Opua, Copán



N° 0405

el señor Cesar Augusto Coto, mismo que se describe a continuación: El Señor Alcalde Municipal Señor Alfonso Navarrete dio cuenta que en cumplimiento a lo ordenado por la Corporación Municipal, se hizo presente a la loma libre el día jueves 8 de octubre de 1998, en vista de no existir perjuicio a terceros procedió a medir el solar del cual solicitó dominio útil la Iglesia Fuente de Agua Viva, estando representada por el señor Cesar Augusto Coto, el cual mide así: 500 metros cuadrados con sus colindancias siguientes: Al Norte 20 metros colinda con loma libre, Al SUR 20 metros colinda con loma libre, Al ESTE 25 metros colinda con loma libre, Al OESTE 25 metros colinda con Riscal Jacinto Caballero, calle de por medio, la Corporación con Cuatro (4) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) votos particulares, en vista del informe dado por el Alcalde Municipal amparado en el artículo N° 70 de La Ley de Municipalidades, acuerdo donar en dominio útil el solar antes descrito a la Iglesia Fuente de Agua Viva, luego de haber dado a conocer el punto de acto también da lectura al artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades el cual dice así: (Según reforma por decreto 27-2000) las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes siempre que no violenten lo dispuesto en La Ley; El Señor Regidor Tercero Alfonso Navarrete manifiesta que dicho predio se dio con el fin de que allí se construyera una casa de Oración, más



embargo un dominio útil no tiene mucho valor, mientras que un dominio pleno sí, por tanto que se puede proceder a recuperar. La Honorable Corporación Municipal Autoriza a la señora Vice-Alcalde Municipal para que solicite asesoría a la abogada Aquiles para hacer el procedimiento de la forma legal para recuperar el predio antes descrito.

PUNTO 7-6: a) La Señora Vice-Alcalde Municipal da a conocer que lo que se pretende hacer en el predio en el cual ~~está constituida~~ la casa de Oración que fue donado ~~el predio~~ a la Iglesia Fuente de Agua Viva, y que actualmente está abandonado, es construir un parque para las personas que van en su vehículo y que se dirigen a los Senderos y Mirador Opoa.

b). La Casa de Oración que ya ~~está~~ constituida se podrá utilizar como bodega. c). En un futuro es necesaria la construcción de una caseta para la venta de comidas y bebidas típicas. La Corporación Municipal manifiesta que después de hacer todo el proceso legal ~~para recuperar dicho predio~~ se podrá hacer el parque ya que es el sitio adecuado para el mismo, habilitar la casa para bodega para guardar las herramientas que son necesarias para el mantenimiento del Parque Natural Senderos y Mirador también en un futuro hasta se puede utilizar para que allí se instale una persona que trabaje como bosquero; de igual manera se se tendrá que diseñar y buscar el sitio adecuado para la construcción de la caseta; por tanto por unanimidad se dio por aprobado todo lo anterior.

PUNTO 7-7: El Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que había solicitado a la Vice-Ministra un vehículo (patrulla) para el Municipio de San Juan de Opoa, mismo que



Municipalidad de San Juan de Opao de la Unidad Departamental N°4 Copón



N° 0407

fue recibido un vehículo tipo pick up tiene las siguientes características: marca Mitoubishi, color blanco azul, modelo L-200, serie motor 4N15UGP6202 año 2021, registro P.N- 743 para ser asignado en el Municipio de San Juan de Opao de la Unidad departamental N°4 Copón. PUNTO 7-8: El Señor Alcalde Municipal informa que la Pandemia por el Coronavirus a venido a afectar en gran manera la economía y le han informado que no se podrá recibir apoyo con fertilizantes. PUNTO 7-9: El Señor Alcalde Municipal informa que la señora Cintya Yolibeth Rodríguez Cortagena del departamento de Contabilidad y Presupuesto estará en reposo ya que le realizaron una operación. PUNTO 7-10: El Señor Alcalde Municipal informa que siempre se ha continuado recibiendo la transferencia en porcentajes pequeños, completa no se ha recibido ninguna. PUNTO 7-11: El Señor Alcalde Municipal somete a consideración y Aprobación de la Honorable Corporación Municipal la reparación de las calles en mal estado del Municipio, con patrol y vibro compactador; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APRUEBA la ejecución dicho proyecto mismo que se pagará según la disponibilidad presupuestaria y financiera. PUNTO 7-12: El Señor Regidor Tercero Alfonso Navarrete manifiesta que han surgido preguntas de la población en cuanto a la adquisición de propiedades ubicadas en el sector la loma a favor del señor Angel Model Cruz, por tanto se pedirá copias de sus documentos. PUNTO 8. No habiendo nada más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 6:00 pm. Firmando por constancia.